

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERO  
QUE INDICA

N° int.: 2.626.956

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27.226

SANTIAGO, 19/04/2011

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 19.911 de fecha 23 de Marzo de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Anthony Julian LEON MORALES de nacionalidad VENEZOLANA, por ART 71; b) el extranjero sancionado se encontraba en forma regular.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 19.911 de fecha 23 de Marzo de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Anthony Julian LEON MORALES de nacionalidad VENEZOLANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Wiberoal*  
M<sup>ra</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Subsecretaria de P<sup>u</sup>blico

CDH/PVS/CPF  
[13051]19/04/2011

DISTRIBUCION:  
- Investigaciones  
- DEM